ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 152.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "PROVISION DE AGUA MINERAL" PLURIANUAL, ID Nº 302.133, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 1 de marzo de 2016

VISTO: La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4.774/2016 de fecha 19 de enero de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.554/2016 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Acta de Evaluación de fecha 05 de febrero de 2016, resultado de la Contratación Directa Nº 01/2016 "Provisión de Agua Mineral".

El Memorándum, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres A., solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2016 "Provisión de Agua Mineral", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

CONSIDERANDO:

Nº

Que, en fecha veintidós del mes de enero del corriente año, se realizó la apertura de la única oferta, correspondiente a la firma SELTZ S.A., y siguiendo con los procedimientos se ha evaluado la mencionada oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, resultado del llamado a Contratación Directa Nº 01/2016 "Provisión de Agua Mineral", recomienda la Adjudicación, a la firma SELTZ S.A., por el monto total de Guaraníes ciento treinta y ocho millones cinco mil cuatrocientos (Gs. 138.005.400), conforme al Art. 34 inciso "C" de la Ley 2051/03 que copiado dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del gasto 280 – "Otros Servicios en General", dentro del Presupuesto correspondiente al año 2016, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/Nº 21/16, ha expresado que "....al encontrarse el procedimiento de contratación ajustado a derecho, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Ministro de Relaciones Exteriores."

ES COPIA
Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 152.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "PROVISION DE AGUA MINERAL" PLURIANUAL, ID N° 302.133, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2016 **"Provisión de Agua Mineral", ID N° 302.133,** a la firma **SELTZ S.A.**, por el monto total de Guaraníes ciento treinta y ocho millones cinco mil cuatrocientos (Gs. 138.005.400).

Art. 2° Delegar la potestad de suscripción del contrato al Director General de Administración y Finanzas con la empresa indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3° Autoriza esta erogación al objeto de gasto 280, previsto en el Presupuesto General de Gastos dentro del Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General, para la Cancillería Nacional, por el monto de Guaraníes ciento treinta y ocho millones cinco mil cuatrocientos (Gs. 138.005.400) vigente para el Ejercicio Fiscal 2016, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.

*N°*_____

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores